

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”**



**SEDE QUITO**

**PROPUESTA DE ACTIVIDAD VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**CARRERA: PARVULARIA**

**TEMA:**

**“DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”.**

**TUTOR RESPONSABLE:**

**MSc. Milton Altamirano**

**INTEGRANTES:**

**Maribel Sampedro**

**Jessica Quishpe**

**María León**

**Mayra Fuelpas**

**Mayra Villavicencio**

**Quito, 22 de Junio de 2019**

## **Propuesta de Vinculación**

En el presente proyecto de vinculación se trabaja con el fin de capacitar a un grupo de padres de familia y/o representantes legales del “**Centro Infantil Senderitos de Luz**” con el tema “**Derechos de los niños, niñas y adolescentes**”.

### **Unidad Académica Responsable:**

El Instituto Tecnológico Superior “Japón” es el coautor directo de este proyecto con la finalidad de obtener profesionales capacitadas en el tema de **Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes** para su mejor desempeño en su carrera como Parvularia.

### **Equipo Responsable:**

El equipo de responsable tanto de la logística como modeladores son las señoritas estudiantes de Tercero de Parvularia “A” del Instituto Tecnológico Superior “Japón” referidas a continuación:

**Maribel Sampedro**

**Jessica Quishpe**

**María León**

**Mayra Fuelpas**

**Mayra Villavicencio**

### **Docente Responsable del Proyecto:**

La autoridad responsable de este proyecto es el MSc. Milton Altamirano docente de la materia Derechos de los Niños y actual Vicerrector del Instituto Tecnológico Superior “Japón”.

### **Tipo de Actividad**

Capacitación a padres de familia y/o representantes legales “Centro Infantil Senderitos de Luz” sobre “**Derechos de los niños, niñas y adolescentes**” mediante una exposición, videos y retroalimentación a través de juegos con carteles y preguntas que nos permitan cerciorarnos si logramos o no nuestro objetivo.

## Contexto situacional

“El Centro Infantil Senderitos de Luz” forma parte de la dirección distrital Quito Norte MIES. La Institución está ubicado en el barrio Rigoberto Herrera, parroquia San José de Minas del Distrito Metropolitano de Quito, en la Provincia de Pichincha. Se fundó en Mayo de 1994 por necesidad de familias de escasos recursos económicos de esa época, con la presencia de 6 educadoras y 60 niños aproximadamente.

Pasa el tiempo, la población estudiantil crece considerablemente, lo que genera ampliar la cobertura y servicios educacionales actualmente oferta una jornada; completa. “El Centro Infantil Senderitos de Luz” durante su trayectoria su trabajo se ha enfocado en brindar atención Integral a la niñez del sector.

Existen diversos motivos por los cuales hemos elegido a esta institución para realizar nuestra propuesta de vinculación los cuales detallaremos a continuación:

- 1.- El desconocimiento sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 2.- Por las circunstancias sociales y demográficas dado el aumento de la supervivencia de la niñez en condiciones de vulnerabilidad.
- 3.-El sector donde se encuentra ubicada la institución es un sector de pobreza y extrema pobreza.
- 4.- La necesidad de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que viven en este sector mediante el conocimiento de sus derechos y de las responsabilidades que tienen los padres de familia es fundamental para el desarrollo integral de los mismos.

Los anteriores escenarios ratifican la importancia del cuidado físico del niño y la niña, de la necesidad de afecto y seguridad emocional, así como de la calidad de su proceso de interacción con la cultura. Es decir, tiene que ver con el ambiente físico y psicosocial que lo rodea y con la crianza y es por ello que hemos elegido esta población para trabajar en ella el tema de los **“DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**” como materia de la capacitación con los padres, y representantes legales importantes para su desarrollo dentro de un ambiente enriquecido que le permita conocer y vivir sus derechos y responsabilidades.

## **Problemática o Necesidad**

Se requiere un profundo cambio cultural que afecte las imágenes que se tienen de la niñez en los diferentes contextos que conforman el país, pues de ellas se desprenden las prácticas de socialización.

La visión de la niñez determina la forma en que los adultos se relacionan con la niñez y el espacio que se le da a ésta para participar de los asuntos familiares, comunitarios e institucionales.

La problemática radica en el desconocimiento que tienen padres de familia y demás los miembros de la comunidad que son parte del Centro de Desarrollo Infantil Senderitos de Luz"; sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes plasmados en el Código de la niñez y la adolescencia así como lo dice en la Constitución del 2008.

Hay que afectar, por tanto, los imaginarios y las prácticas de socialización. Y éste es uno de los principales sentidos del trabajo de capacitación con los padres de familia. Ya que esta materia del trabajo es la que se requiere para que las personas alcancen su desarrollo en un ambiente enriquecido que le permita conocer y vivir sus derechos y responsabilidades.

Cabe recalcar que como futuras Parvularias es enriquecedor realizar este tipo de prácticas y mantener contacto con padres de familia ya que esto nos enriquece tanto en conocimiento como en relaciones.

## **Justificación**

La niñez debe ser un tránsito feliz hacia la mayoría de edad,  
Solo así llegaremos a ser hombres respetuosos de los demás hombres.

(Autor Anónimo)

En momentos como los actuales, en los que todos sufrimos las consecuencias de la violencia en nuestra vida cotidiana, los niños constituyen el grupo más vulnerable. Es por eso que el estudio y la reflexión acerca de sus derechos, su efectivo cumplimiento o su violación son temas de gran importancia para acompañarlos en el camino de la construcción de su ser.

Nuestra propuesta invita a los Padres, Madres de familia, adolescentes y comunidad en general a trabajar sobre temas relacionados con sus derechos y deberes, con el fin de concientizarlos sobre ellos. Aspiramos a despertar la conciencia individual, para poder luego establecer acciones sociales encauzadas a la participación de la familia y de instituciones sociales responsables de la protección de la niñez.

Buscamos una participación, juntos analizaremos y confrontaremos diferentes situaciones y realidades que generarán su juicio crítico. Esperamos que sea éste un aporte valioso para educar para la vida y construir así ese mundo mejor en el que estamos empeñados.

## **Objetivos**

### **Objetivos Generales.**

- Sensibilizar a la sociedad para el conocimiento y el respeto de los derechos de la infancia, mediante la difusión de información sobre derechos que poseen los niños , niñas y adolescentes dentro del marco legal que consta en los artículos de la Constitución del Ecuador para desarrollar conciencia en los padres de familia de que el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y la violencia hacia los mismos es una responsabilidad de todos, tanto de la sociedad civil como del Estado y no sólo de los profesionales.

### **Objetivos Específicos. -**

- Concienciar a la sociedad sobre el respeto de los derechos de la infancia.
- Defender y promover los derechos en especial de los niños y de las niñas y adolescentes, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, edad, cultura o religión, y el respeto a la diversidad, a través de una capacitación para padres..
- Dar a conocer a las personas los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes, así como también un grupo prioritario de personas.

### **CONCLUSIONES**

- Principalmente, hay que entender que los niños son la base de nuestra sociedad, son quienes algún día tendrán nuevas ideas para solucionar los conflictos que ahora se presentan. Por lo tanto, la importancia radica en conducirlos para que sean mejores seres humanos, manifestándoles amor. Protección ante cualquier adversidad y generándoles conciencia de los daños que ocurren actualmente. Por consiguiente, los niños son los seres humanos que probablemente podrán terminar con tantos desacuerdos que existen entre naciones, que aunque resulte complejo comprenderse, resulta cierto.
- Los derechos de los niños, surgieron con el fin de protegerlos de cualquier forma de maltrato a la que pudieran, ser expuestos, se menciona que los niños tienen derecho a vivir en un ambiente sano, con una familia unida, a divertirse en ambientes recreativos.

### **RECOMENDACIONES**

- Que se fomente más comunicación. Que tengan en cuenta que los golpes no educan. Que eduquen con el ejemplo.
- Campañas para concientizar a las madres y padres para que participen del cambio.
- Escuchar a los niños, niñas y adolescentes cuando expresan sus incomodidades y recurrir a personas confiables.

## **Marco teórico**

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria**

##### **Art. 35**

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

#### **Sección quinta**

#### **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

##### **Art. 44.-**

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

##### **Art. 45**

.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008** - cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

##### **Art. 46**

.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

### **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**Art.38.-**Objetivos de los programas de educación. -La educación básica y media aseguran los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máxima potencial, en un entorno lúdico y efectivo;
- b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el dialogo, la autonomía y la cooperación;
- c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en la sociedad libre, democrática y solidaria;
- e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsable y la conservación de la salud;
- f) Fortalecer el respeto a su progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;
- g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;
- h) La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos;

i) El respeto al medio ambiente.

**Art.39.-** Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la **educación**. - son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes:

1. Matricularlos en los planteles educativos;
2. Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias;
3. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos;
4. Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos;
5. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;
6. Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el estado y la sociedad;
7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y,
8. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento.

**Art.40.-** Medidas disciplinarias. -La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

**Art.41.-**Sanciones prohibidas. - Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;
2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes;
3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,
4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizara el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes.

Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

**Art.42.-** Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.- los niños, niñas y adolescentes con discapacidades tiene derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuadas a sus necesidades.

## **Grupo Beneficiario**

Las personas que se beneficiaran con este proyecto son 30 Padres de familia y/o representantes legales y de los niños del “Centro de Desarrollo Infantil Senderitos de Luz” que viven en condiciones de vulnerabilidad debido al desconocimiento de la ley y a su situación de pobreza sumado a estolas condiciones de violencia que se dan en los hogares.

### **12.- Lugar a desarrollar la actividad.**

#### **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “SENDERITOS DE LUZ” situada en:**

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: San José de Minas

Barrio: Rigoberto Herrera

Dirección: Eloy Alfaro/n Sucre en el Auditorio del GAD Parroquial San José de Minas.

### **13.-Fecha Propuesta para el Desarrollo de la Actividad**

Sábado 15 de junio del 2019

### **14.-Tiempo Estimado para desarrollar la actividad:**

1 hora.

Inicio: 15h00 pm.

Finalización: 16h00 pm.

## METODOLOGÍA

La metodología que nosotras utilizaremos en nuestra propuesta de los

**"DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLECENTES,** será netamente investigativa, nuestra fundente principal de información será la Constitución de la República del Ecuador año 2008, también nos basaremos en páginas de internet, libros, y una encuesta corta que la realizaremos, a las familias a quienes va dirigido este proyecto. Dicha investigación será plasmada en nuestro escrito, que trataremos de abarcar la mayor cantidad de información posible, para constancia de eso tenemos las respectivas bibliografías y las citas bibliográficas en el marco teórico de nuestro trabajo, así como los anexos.

Ya terminado el trabajo escrito y posteriormente aprobado por el tutor de la materia pasaremos a desarrollar nuestro proyecto, pues tendremos un arduo trabajo para convencer al grupo de familias a quien daremos nuestra charla o taller sobre el presente tema.

El taller que dictaremos será muy dinámico, inclusivo, tenemos que utilizar material necesario que entregaremos al grupo a quien serán llamados para este taller, con la finalidad de que se entienda se concientice sobre los derechos.

## Recursos Requeridos

| Material a utilizar  | Unidades |
|----------------------|----------|
| Laptop               | 1        |
| Parlante             | 1        |
| micrófono            | 1        |
| Flash                | 1        |
| Impresiones          | 40       |
| Papel bond           | 10       |
| Invitaciones         | 30       |
| Certificados         | 30       |
| Esferos              | 40       |
| Papelotes            | 4        |
| Marcadores           | 4        |
| Recuerdos en foamix  | 30       |
| 30 sandwiches        | 30       |
| 4 galones degaseosa. | 30       |

### 17.- Presupuesto:

| Material              | Unidades | Valor en Dólares |
|-----------------------|----------|------------------|
| Anillado              | 1        | 18,00            |
| Laptop                | 1        | 00,00            |
| Flash                 | 1        | 00,00            |
| Impresiones           | 40       | 10,00            |
| Papel bond            | 50       | 02,50            |
| Certificados          | 30       | 10,00            |
| Esferos               | 40       | 07,00            |
| Papelotes             | 4        | 00,00            |
| Marcadores            | 4        | 02,00            |
| Recuerdos en foamix   | 30       | 10,00            |
| 20 sandwiches         | 30       | 10,00            |
| 4 galones de gaseosa. | 20       | 08,00            |
| TOTAL                 |          | 77,50            |



### **Bibliografía**

Bibliografía: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

<https://es.slideshare.net/sere201075/taller-vrs-capacitacin>

**Código de la niñez y la adolescencia Registro oficial 737 de 3-ene-2003 Última modificación 07-jul-2014 Estado Vigente.**

Firmas de Responsabilidad:

---

MSc. Milton Altamirano  
Tutor.



---

Maribel Sampedro  
Estudiante



---

Jessica Quishpe  
Estudiante



---

María León  
Estudiante



---

Mayra Fulpas  
Estudiante



---

Mayra Villavicencio  
Estudiante

# ANEXOS

## 1.- INVITACIONES



### INVITACIÓN

ESTIMADOS PAPITOS  
EL GRUPO DE ESTUDIANTES  
DEL 3RO PARVULARIA "A"  
TENEMOS EL GRATO HONOR DE  
INVITARLES AL TALLER DE  
DERECHOS DE LOS NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES  
Lugar: Auditorio GAD SAN JOSE DE MINAS  
Fecha: 15 de Junio del 2019  
Hora: 15H: 00 pm.



## 2.-SOLICITUDES

San José de Minas 10 de Mayo de 2019

Lic. Carmen Arias  
COORDINADORA DEL "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SENDERITOS DE LUZ"  
Presente.-

De nuestras consideraciones.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes suscribimos el presente, y a la vez el deseo de éxito en las funciones a usted encomendadas.

El motivo de la presente tiene como finalidad solicitar de la manera más comedida su autorización para poder realizar una charla sobre **los DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** el día 15 de Junio del 2019 a las 15:00pm mismo que estará dirigido a los Padres de Familia del Centro Infantil que usted muy acertadamente Coordina.

La charla será conducida por las Estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Parvularia del Instituto Tecnológico Superior Japón.

Seguros de que nuestro pedido será favorablemente atendido nos anticipamos en nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente:



Sra. Maribel Sampedro

PRESIDENTA DEL GRUPO



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

San José de Minas 10 de Junio de 2019



Lic. Carmen Arias  
COORDINADORA DEL "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SENDERITOS DE LUZ"  
Presente.-

De nuestras consideraciones.

Reciban un cordial y atento saludo de quienes suscribimos el presente, y a la vez el deseo de éxito en las funciones a usted encomendadas.

El motivo de la presente tiene como finalidad solicitar de la manera más comedida su autorización para poder realizar una charla sobre **los DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** el día 15 de Junio del 2019 a las 15:00pm mismo que estará dirigido a los Padres de Familia del Centro Infantil que usted muy acertadamente Coordina.

La charla será conducida por las Estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Parvularia del Instituto Tecnológico Superior Japón.

Seguros de que nuestro pedido será favorablemente atendido nos anticipamos en nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente:

Sra. Maribel Sampedro  
PRESIDENTA DEL GRUPO

Recibido por:  
Lic. Carmen Arias  
10-06-2019

C.D.I. SENDERITOS DE LUZ  
DIR. SAN JOSÉ MINAS  
TELEF. 2302038



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

San José de Minas, 11 de Junio del 2019

Sr.

Edvino López

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN JOSE DE MINAS

Presente.-

En su despacho:

De quienes conformamos el tercero A de Parvularia del Instituto Tecnológico Superior "Japón" reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole el mejor de los éxitos en sus labores encomendadas.

El presente tiene la finalidad de solicitarle nos autorice el uso del auditorio para un taller de los "DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS", mismo que estará dirigido a los Padres de Familia de los tres Centros Infantiles de la Parroquia de San José de Minas Niños felices, Caritas de Ángel y Senderitos de Luz, esta actividad la realizaremos el día viernes 14 de Junio del 2019 a partir de las 16H: 00 p.m.

A espera de una respuesta favorable nos suscribimos de usted, no sin antes expresar nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente.-

Sra. Maribel Sampedro  
ESTUDIANTE DEL I.T.S.JAPON  
Teléf.: 0981274505



Handwritten signature and date: 11-06-2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y  
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec) / [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)

Telf.: 02 2356 368



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

## ASISTENCIA AL TALLER DE PADRES DE FAMILIAS

TEMA: DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLECENTES

FECHA: 15/06/2019

| N° | NOMBRE DEL NIÑO/A  | NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE | TELÉFONO   | FIRMA |
|----|--------------------|-------------------------------------|------------|-------|
| 1  | Neymar Astudillo   | Gabriela Muñoz                      | 0993604451 |       |
| 2  | Isabella Astudillo | Mariana Astudillo                   | 0993604451 |       |
| 3  | Thiago Flores      | Derrick Sampedro                    | 0986931112 |       |
| 4  | Beico Pulguez      | Nector Rodriguez                    | 0958961385 |       |
| 5  | Jhon Rodriguez     | Puala Moreno                        | 2302-432   |       |
| 6  | Darian Sampedro    | Milena Portilla                     | 2302-436   |       |
| 7  |                    | Jorge De la Cruz                    | 2302-536   |       |
| 8  | Victoria Sosa      |                                     |            |       |
| 9  | TARCISO LOPEZ      |                                     | 0992523084 |       |
| 10 | Brayan Avila       | Brayan Avila                        |            |       |
| 11 |                    | Angie Nieto                         | 0999012570 |       |
| 12 |                    | Trinela Rodriguez                   | 0999443281 |       |
| 13 |                    | Gisela Ruiz                         | 0993885060 |       |
| 14 |                    | Diana Cabezas                       | 0969635042 |       |
| 15 | Mafias Felix       | Mataly Arias                        | 0981911388 |       |
| 16 | Diana Roblero      |                                     | 0981079167 |       |
| 17 | Pablo Flores       |                                     | 0997953367 |       |



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

## ASISTENCIA AL TALLER DE PADRES DE FAMILIAS

TEMA: DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

FECHA: 15/06/2019

| N° | NOMBRE DEL NIÑO/A | NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE | TELÉFONO   | FIRMA |
|----|-------------------|-------------------------------------|------------|-------|
| 1  | Karina Muñoz      | Maria Perugachi                     | 0993604457 |       |
| 2  | Maykel Astudillo  | Angye Astudillo                     | 0988855005 |       |
| 3  | Nayaelin Panameí  | Bianca Panameí                      | 0980689724 |       |
| 4  | Arellyz Coloma    | Cristina Estuñán                    | 0960647444 |       |
| 5  | Anderson Mendoza  | Helida Medina                       | 0960133295 |       |
| 6  | Jamileth Fuentes  | Isabel Sanchez                      | 0605215862 |       |
| 7  | Micaela Cumbal    | Elena Perugachi                     | 0994817311 |       |
| 8  | Esneider Mueses   | Sandra Jay                          | 0978691369 |       |
| 9  | Mikel Rosero      | Carmen Garcia                       | 0999813928 |       |
| 10 | Jonathan Gomez    | Evelin Maerola                      | 0989888972 |       |
| 11 | Stace Huacas      | Jessica Ponce                       | 0983729424 |       |
| 12 | Sad Troya         | Beatriz Ponce                       | 0981138880 |       |
| 13 | Valentina Troya   | Grace Maldonado                     | 0984740246 |       |
| 14 | Thiago Flores     | Diana Gordon                        | 0979194889 |       |
| 15 | Jacelino Barrera  | 1723018439                          | 0991993320 |       |
| 16 | Luis Xanchatipán  | 1726668211                          | 0981095774 |       |
| 17 | Keiver Rosado     | DAVID ROSADO                        | 099475487  |       |

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec) / [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)

Telf.: 02 2356 368



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN

DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

DOCENTE TUTOR: M.S. ..... **TECNOLOGÍA EN ..... Paravularia.....**

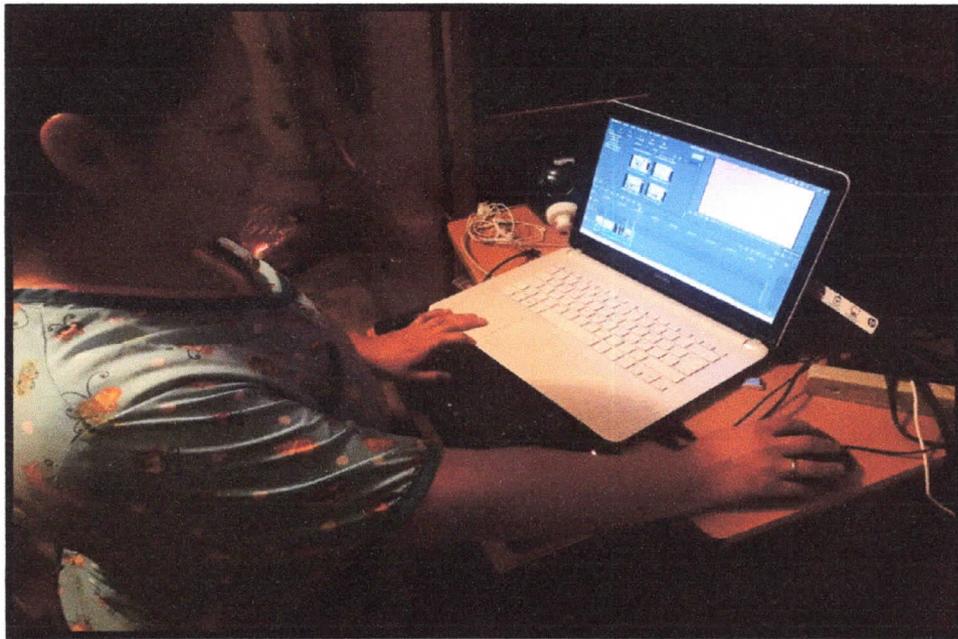
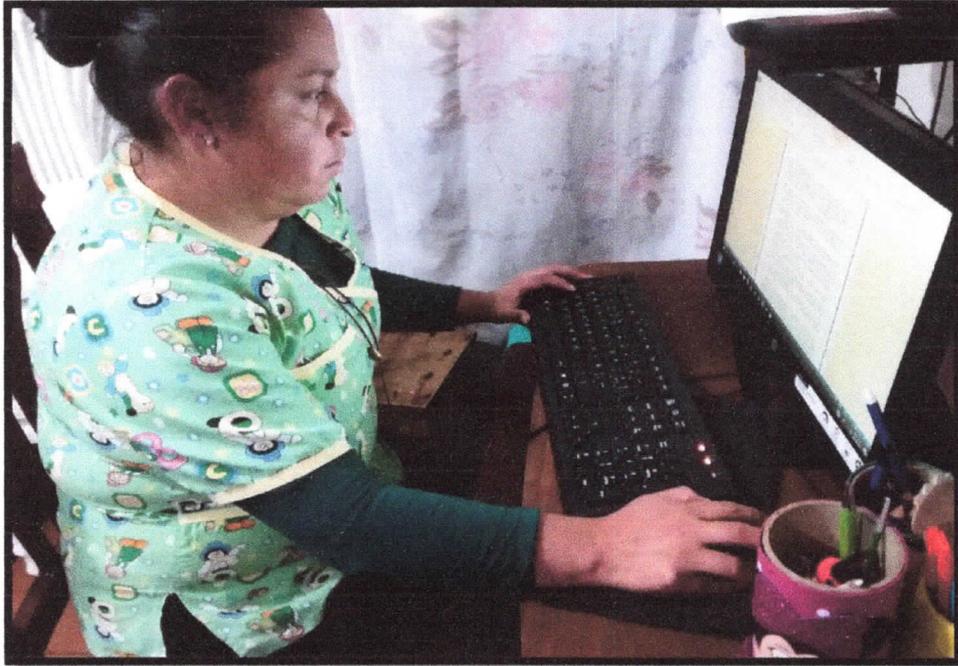
## REGISTRO DE ASISTENCIA A VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Institución: CDI "Senderitos de luz" Tutor del Centro: Lcda. Carmen Arias  
Alumno: Maribel Sampedro, Jessica Quipe, María León, Mayra Curso/Semestre: 3<sup>er</sup> "A" Carrera: Paravularia  
Fuelpas, Hayra Villavicencio,

| FECHA    | TEMA/ACTIVIDAD                        | HORA DE ENTRADA | FIRMA (SUPERVISOR) | HORA DE SALIDA | FIRMA (SUPERVISOR) | HORAS ASISTIDAS | OBSERVACIÓN |
|----------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------|--------------------|-----------------|-------------|
| 31 Mayo. | Reunión de Socialización la Actividad | 8:00 pm.        |                    | 9:30 pm        |                    |                 |             |
| 7 Junio  | Video llamada                         | 8:00 pm         |                    | 9:00 pm.       |                    |                 |             |
|          |                                       |                 |                    |                |                    |                 |             |
|          |                                       |                 |                    |                |                    |                 |             |
|          |                                       |                 |                    |                |                    |                 |             |
|          |                                       |                 |                    |                |                    |                 |             |
|          |                                       |                 |                    |                |                    |                 |             |
|          |                                       |                 |                    |                |                    |                 |             |
|          |                                       |                 |                    |                |                    |                 |             |



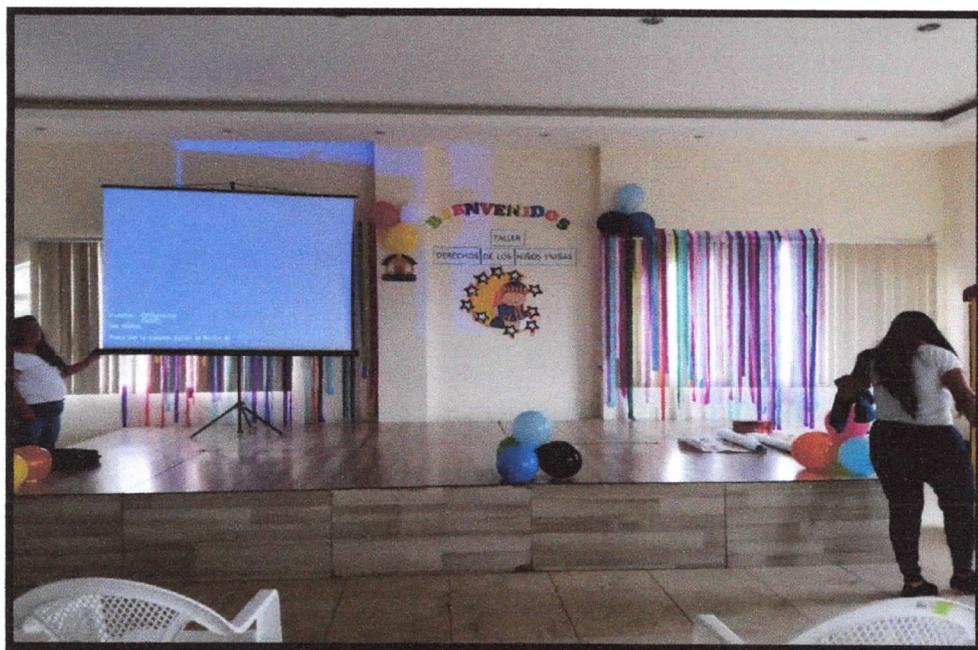
### 3.- TRABAJO ESCRITO



#### 4.- ELABORACIÓN DE LOS RECUERDOS



## 5.- FOTOGRAFIAS

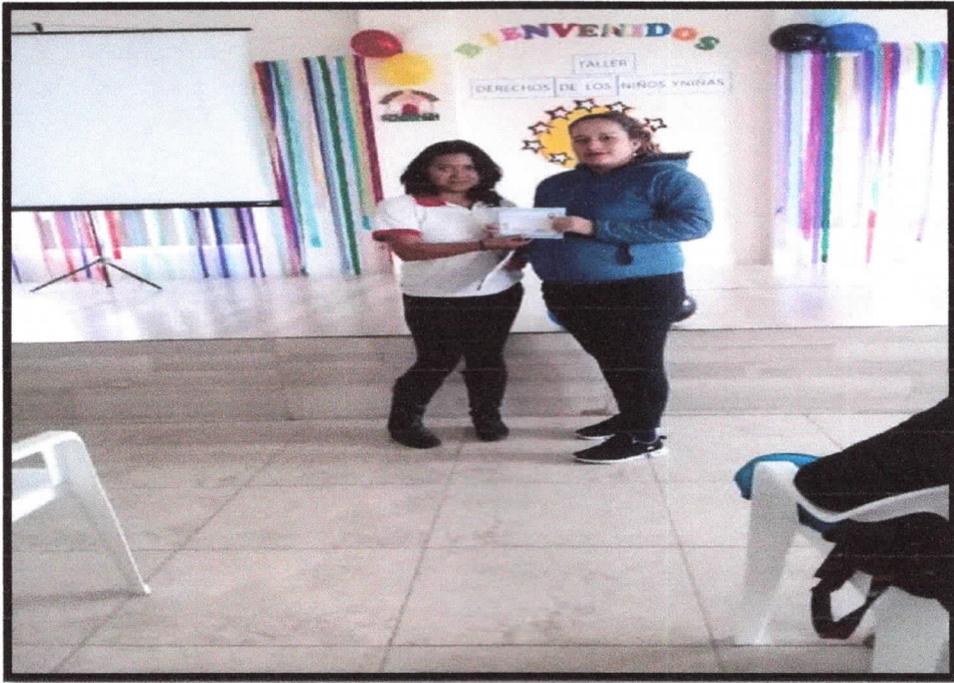












CONFIERE EL SIGUIENTE:

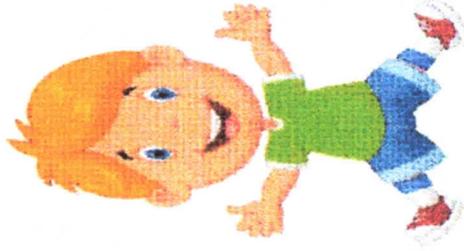
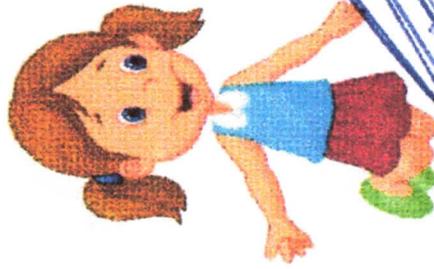
# CERTIFICADO

AL SEÑOR/A: Isabela Astudillo

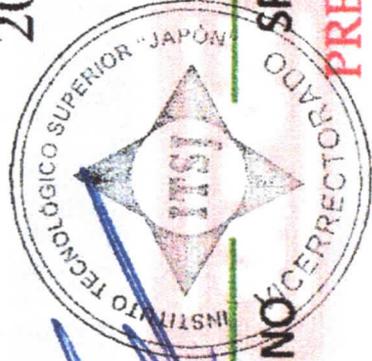
Por su presencia y participación en la capacitación sobre los

“Derechos de los Niños”

San José de Minas a, 15 de Junio,  
2019



MSC. MILTON ALTAMIRANO  
TUTOR



*Maribel Sampedro*

SRA. MARIBEL SAMPEDRO  
PRESIDENTA DEL GRUPO